



ALCALDÍA DE TLALPAN

MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2020

ASESORÍAS PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

NÚM. PÁG.	NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
3	3.2.	<p>Problema Social Atendido por el Programa</p> <p>La distribución inequitativa de los beneficios de la Educación Media Superior en México es producto de diversos factores sociales, en general suele asociarse con los bajos niveles de ingreso de diversos sectores de la población, siendo en los hechos, un mecanismo de exclusión, ya que únicamente las familias con ingresos suficientes pueden pagar asesorías ofrecidos por instituciones privadas. En consecuencia, el diseño, estructura, planeación y operación del presente programa social, busca acercar a un grupo mayor de tlalpenses, en condiciones de precariedad, a circunstancias de equidad educativa, ofreciéndoles asesorías sin costo.</p>	<p>Problema Social Atendido por el Programa</p> <p>La distribución inequitativa de los beneficios de la Educación Media Superior en México es producto de diversos factores sociales, en general suele asociarse con los bajos niveles de ingreso de diversos sectores de la población, siendo en los hechos, un mecanismo de exclusión, ya que únicamente las familias con ingresos suficientes pueden pagar asesorías ofrecidas por instituciones privadas. En consecuencia, el diseño, estructura, planeación y operación del presente programa social, busca acercar a un grupo mayor de tlalpenses, en condiciones de precariedad, a circunstancias de equidad educativa, ofreciéndoles asesorías sin costo.</p>
4	3.2.4.	<p>Los datos de la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, indican que, entre los adolescentes de 15 a 17 años, la principal causa de permanencia en los estudios es la falta de requisitos para ingresar a la escuela (43.5 por ciento). En segundo lugar, se encuentran aquellos que abandonan sus estudios por trabajar (14.4 por ciento), seguidos por aquellos que lo hacen por falta de recursos económicos (12.7 por ciento). Así mismo, el informe anual sobre educación realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el 52 por ciento de los mexicanos entre los 25 y 35 años no tiene acreditado el nivel medio superior, lo que sitúa al país en el último lugar de los países de OCDE en 2019, un total de 69 mil 459 aspirantes de 256 mil 816 que presentaron el examen de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS) quedaron en su primera opción, lo anterior representa que solo el 27 por ciento obtiene un lugar, a nivel medio superior, en su primera opción.</p> <p>...</p>	<p>Los datos de la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, indican que, entre los adolescentes de 15 a 17 años, la principal causa de abandono en los estudios es la falta de requisitos para ingresar a la escuela (43.5 por ciento). En segundo lugar, se encuentran aquellos que abandonan sus estudios por trabajar (14.4 por ciento), seguidos por aquellos que lo hacen por falta de recursos económicos (12.7 por ciento). Así mismo, el informe anual sobre educación realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), indica que el 52 por ciento de los mexicanos entre los 25 y 35 años no tiene acreditado el nivel medio superior, lo que sitúa al país en el último lugar de los países de OCDE en 2019, un total de 69 mil 459 aspirantes de 256 mil 816 que presentaron el examen de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS) quedaron en su primera opción, lo anterior representa que solo el 27 por ciento obtiene un lugar, a nivel medio superior, en su primera opción.</p> <p>...</p>



ALCALDÍA DE TLALPAN

NÚM. PÁG.	NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
4	4.1.	<p>Objetivo y estrategia general</p> <p>Brindar asesorías educativas hasta 2,500 jóvenes estudiantes de tercer grado de educación secundaria o que hayan concluido sus estudios en cualquiera de las escuelas secundarias públicas ubicadas en la Alcaldía o bien sean residentes de la demarcación, a través de la colaboración de 82 personas físicas que fungirán como facilitadores de servicios, quienes ayudarán con la implementación de este programa social. Lo cual contribuirá al fortalecimiento de los conocimientos de los aspirantes al examen, inscritos en dicho programa, y en su caso les permita obtener resultados satisfactorios en el examen de asignación al nivel medio superior, contribuyendo con ello a respetar, proteger, promover y garantizar, bajo los principios de igualdad y no discriminación, el derecho a la educación y el acceso a la educación en derechos humanos a todas las personas que habitan y transitan en la Alcaldía de Tlalpan; promoviendo en la población vulnerable la inclusión de los usuarios a la educación, la equidad en la competencia para el ingreso a instituciones de Educación Media Superior con mayor demanda, otorgando a los jóvenes de la Alcaldía circunstancias de igualdad educativa, de calidad y gratuidad.</p>	<p>Objetivo y estrategia general</p> <p>Brindar asesorías educativas presenciales y/o a distancia hasta a 1,800 estudiantes de tercer grado de educación secundaria o que hayan concluido sus estudios en cualquiera de las escuelas secundarias públicas ubicadas en la Alcaldía o bien sean residentes de la demarcación, a través de la colaboración de 82 personas físicas que fungirán como facilitadores de servicios, quienes ayudarán con la implementación de este programa social. Lo cual contribuirá al fortalecimiento de los conocimientos de los aspirantes al examen, inscritos en dicho programa, y en su caso les permita obtener resultados satisfactorios en el examen de asignación al nivel medio superior, contribuyendo con ello a respetar, proteger, promover y garantizar, bajo los principios de igualdad y no discriminación, el derecho a la educación y el acceso a la educación en derechos humanos a todas las personas que habitan y transitan en la Alcaldía de Tlalpan; promoviendo en la población vulnerable la inclusión de los usuarios a la educación, la equidad en la competencia para el ingreso a instituciones de Educación Media Superior con mayor demanda, otorgando a los jóvenes de la Alcaldía circunstancias de igualdad educativa, de calidad y gratuidad.</p>
5	4.2.1	<p>Dar hasta a 2,500 (usuarios finales) jóvenes estudiantes de tercer grado de secundaria inscritos en escuelas públicas o que hayan concluido sus estudios en cualquiera de las escuelas secundarias ubicadas en la Alcaldía de Tlalpan o bien sean residentes de la demarcación, de marzo a junio asesorías educativas en:</p> <p>...</p>	<p>Dar hasta a 1,800 estudiantes de tercer grado de secundaria inscritos en escuelas públicas o que hayan concluido sus estudios en cualquiera de las escuelas secundarias ubicadas en la Alcaldía de Tlalpan o bien sean residentes de la demarcación, de marzo a junio asesorías educativas en:</p> <p>...</p>
5	4.2.3.	<p>Objetivos específicos perseguidos a corto plazo: Impartir hasta 2,500 jóvenes que cumplan con los requisitos para ser usuarios del programa, asesorías educativas en diversas materias.</p> <p>Objetivos generales esperados a corto plazo: Que las y los jóvenes que sean usuarios del programa social logren ingresar al nivel medio superior.</p>	<p>Objetivos específicos perseguidos a corto plazo: Que reciban asesorías educativas hasta 1,800 estudiantes que cumplan con los requisitos para ser usuarios del programa y que se impartan hasta 54 asesorías temáticas en diversas materias por parte de los docentes asignados como facilitadores de servicio.</p> <p>Objetivos generales esperados a corto plazo: Que los estudiantes que sean</p>



ALCALDÍA DE TLALPAN

NÚM. PÁG.	NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
			usuarios del programa social logren ingresar al nivel medio superior.
5	5.1.	Población potencial: 9,000 jóvenes, hombres y mujeres , que cursan el tercer grado de educación secundaria o han concluido este nivel, residentes de Tlalpan o estudiantes de alguna secundaria pública de esta demarcación.	Población potencial: 9,000 estudiantes que cursan el tercer grado de educación secundaria o han concluido este nivel, residentes de Tlalpan o estudiantes de alguna secundaria pública de esta demarcación.
5	5.2.	Población usuaria: Hasta 2,500 personas, preferentemente jóvenes, hombres y mujeres , que cursan el tercer grado de educación secundaria o que hayan concluido este nivel, residentes de Tlalpan o estudiantes de alguna secundaria pública en esta demarcación, y que desean presentar el examen único de COMIPEMS. 82 facilitadores de servicios recibirán apoyo económico por colaborar en la implementación del programa social.	Población usuaria: Hasta 1,800 estudiantes que cursan el tercer grado de educación secundaria o que hayan concluido este nivel, residentes de Tlalpan o estudiantes de alguna secundaria pública en esta demarcación, y que desean presentar el examen único de COMIPEMS. 82 facilitadores de servicios recibirán apoyo económico por colaborar en la implementación del programa social.



ALCALDÍA DE TLALPAN

6	5.4.	DICE				
		No.	Denominación	Funciones	Supervisor	Tipo evaluación
		1	Coordinador	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y coordinar los asuntos que le sean asignados. • Dar trámite y seguimiento a los asuntos que le sean encomendados. • Realizar los reportes referentes a la implementación del programa social. • Ser el vínculo entre la JUD de Educación a Distancia y los demás facilitadores de servicios. 	JUD de Educación a Distancia	<ul style="list-style-type: none"> - Informes mensuales de actividades. - Reportes de seguimiento - Evaluación de cumplimiento de funciones en tiempo y forma.
		5	Coordinador de Sede	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar los asuntos que se gestionen dentro del Centro de Aprendizaje Virtual asignado en referencia a la implementación del presente programa social. • Realización de diversas actividades operativas. • Trabajo en campo. • Resolución de los asuntos que le sean encomendados para la correcta implementación del programa social. • Recepción de solicitudes y atención a los usuarios. • Realización de diversas actividades operativas. • Trabajo en campo. 	JUD de Educación a Distancia.	<ul style="list-style-type: none"> - Informes mensuales de actividades. - Reportes de seguimiento - Evaluación de cumplimiento de funciones en tiempo y forma.
		15	Monitores	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en campo • Promoción, difusión e información del programa. • Realización de diversas actividades operativas. 	JUD de Educación a Distancia.	<ul style="list-style-type: none"> - Informes mensuales de actividades. - Reportes de seguimiento - Evaluación de cumplimiento de funciones en tiempo y forma. - Reporte de número de registros de usuarios



ALCALDÍA DE TLALPAN

						realizados.	
		54	Docentes	<ul style="list-style-type: none"> Impartición de asesorías. Trato directo con las y los usuarias/os del programa social. 		JUD de Educación a Distancia.	<ul style="list-style-type: none"> -Informes quincenales de actividades. -Reportes de seguimiento -Evaluación de cumplimiento de funciones en tiempo y forma. -Examen de conocimientos. -Reporte de seguimiento educativo de usuarios.
		2	Asesores Pedagógicos	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a los docentes en la impartición de asesorías. Trato directo con las y los usuarias/os del programa social. 		JUD de Educación a Distancia.	<ul style="list-style-type: none"> -Informes mensuales de actividades. -Reportes de seguimiento. -Evaluación de cumplimiento de funciones en tiempo y forma. -Examen de conocimientos. -Reporte de seguimiento educativo de usuarias/os.
		5	Auxiliares de limpieza	<ul style="list-style-type: none"> -Atender necesidades de mantenimiento menor. -Trabajo en campo. -Apoyar en las diversas demandas operativas de la implementación del programa social. -Mantener en condiciones salubres los Centros de Aprendizaje Virtual. Las demás que le sean asignadas para el correcto desempeño de sus funciones. 		JUD de Distancia.	<ul style="list-style-type: none"> -Informes mensuales de actividades. -Supervisión de realización de actividades y condiciones de las instalaciones.



ALCALDÍA DE TLALPAN

DEBE DECIR				
No.	Denominación	Funciones	Supervisor	Tipo evaluación
1	Coordinador	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar y coordinar los asuntos que le sean asignados. Dar trámite y seguimiento a los asuntos que le sean encomendados. Realizar los reportes referentes a la implementación del programa social. Ser el vínculo entre la JUD de Educación a Distancia y los demás facilitadores de servicios. 	JUD de Educación a Distancia	<ul style="list-style-type: none"> -Informes impresos y/o electrónicos mensuales de actividades. -Reporte impresos y/o electrónicos de seguimiento. -Evaluación de cumplimiento de funciones en tiempo y forma.
5	Coordinador de Sede	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar los asuntos que se gestionen relativos a las cinco sedes. Realización de diversas actividades operativas. Trabajo en campo. Resolución de los asuntos que le sean encomendados para la correcta implementación del programa social. Recepción de solicitudes y atención a los usuarios. 	JUD de Educación a Distancia	<ul style="list-style-type: none"> -Informes impresos y/o electrónicos mensuales de actividades. -Reportes impresos y/o electrónicos de seguimiento. -Evaluación de cumplimiento de funciones en tiempo y forma.
15	Monitores	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en campo Promoción, difusión e información del programa. Realización de diversas actividades operativas. 	JUD de Educación a Distancia	<ul style="list-style-type: none"> -Informes impresos y/o electrónicos mensuales de actividades. -Reportes impresos y/o electrónicos de seguimiento. -Evaluación de cumplimiento de funciones en tiempo y forma. -Reportes impresos y/o electrónicos de número de registros de usuarios



ALCALDÍA DE TLALPAN

						realizados.
		54	Docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Impartición de asesorías. • Trato directo con las y los usuarias/os del programa social. 	JUD de Educación a Distancia	<ul style="list-style-type: none"> - Informes impresos y/o electrónicos quincenales de actividades. - Reportes impresos y/o electrónicos de seguimiento - Evaluación de cumplimiento de funciones en tiempo y forma. - Examen de conocimientos. - Reportes impresos y/o electrónicos de seguimiento educativo de usuarios.
		2	Asesores Pedagógicos	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a los docentes en la impartición de asesorías. • Trato directo con las y los usuarias/os del programa social. 	JUD de Educación a Distancia	<ul style="list-style-type: none"> - Informes impresos y/o electrónicos mensuales de actividades. - Reportes impresos y/o electrónicos de seguimiento. - Evaluación de cumplimiento de funciones en tiempo y forma. - Examen de conocimientos. - Reportes impresos y/o electrónicos de seguimiento educativo de usuarias/os.
		5	Auxiliares de limpieza	<ul style="list-style-type: none"> - Atender necesidades de mantenimiento menor. - Trabajo en campo. - Apoyar en las diversas demandas operativas de la implementación del programa social. - Mantener en condiciones salubres la sede asignada. - Cumplir con las actividades asignadas para el correcto desempeño de sus funciones. 	JUD de Educación a Distancia	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión de realización de actividades y condiciones de las instalaciones.



ALCALDÍA DE TLALPAN

7	6.1	La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2020 es de hasta 2,500 jóvenes estudiantes de tercer grado de nivel secundaria inscritos en escuelas públicas o que hayan concluido sus estudios en cualquiera de las escuelas secundarias públicas ubicadas en la alcaldía o bien sean residentes de la demarcación, cubriendo el 28% de la población objetivo.	La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2020 es de hasta 1,800 estudiantes de tercer grado de nivel secundaria inscritos en escuelas públicas o que hayan concluido sus estudios en cualquiera de las escuelas secundarias públicas ubicadas en la alcaldía o bien sean residentes de la demarcación, cubriendo el 28% de la población objetivo.
7	6.3.	Asesorar durante cuatro meses hasta 2,500 jóvenes (que cumplan con las características de la población objetivo y que hayan sido seleccionados como usuarios/os del programa social) que deseen presentar su examen para el ingreso al nivel medio superior. Que de los hasta 2,500 jóvenes que reciban las asesorías, por lo menos 1,500 de ellos presenten su examen para ingresar al nivel medio superior.	Asesorar hasta a 1,800 estudiantes (que cumplan con las características de la población objetivo y que hayan sido seleccionados como usuarios/os del programa social) que deseen presentar su examen para el ingreso al nivel medio superior. Se elimina el párrafo
8	8.1.3.	Las personas que estén interesadas en ser usuarios del presente programa social, podrán acudir directamente a las oficinas de la Coordinación de Educación, ubicadas en Coscomate número 90 esq. San Juan de Dios, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas, o podrán comunicarse vía telefónica al número 5554831500 extensión 5902.	8.1.3. Las personas que estén interesadas en ser usuarios del presente programa social podrán acudir directamente a las oficinas de la Coordinación de Educación, ubicadas en Coscomate número 90 esq. San Juan de Dios, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas, pedir informes al correo electrónico del programa social: asesoriasexamen@tlalpan.gob.mx o podrán comunicarse vía telefónica al número 5554831500 extensión 5902.
8	8.2.3.	... I. Ser licenciado, pasante o estudiante de nivel superior con 80% de créditos en ciencias de humanidades, sociales, experimentales (“Coordinadores”, “Docentes” y “Asesores Pedagógicos”). En el caso de los monitores contar con estudios terminados del nivel medio superior; para auxiliares de limpieza, contar con estudios de nivel medio superior truncos o en proceso. I. Ser licenciado, pasante o estudiante de nivel superior con 80% de créditos en ciencias de humanidades, sociales, experimentales (“Coordinadores”, “Docentes” y “Asesores Pedagógicos”). En el caso de los monitores contar con estudios terminados del nivel medio superior. ...



ALCALDÍA DE TLALPAN

9	8.2.4.	<p>... III. Comprobante de estudios actualizada y expedida por una institución educativa (“Monitores y Auxiliares de Limpieza”). ...</p>	<p>... III. Comprobante de estudios actualizado y expedido por una institución educativa (“Monitores”). ...</p>
10	8.3.1	<p>... Las y los jóvenes interesados en ser usuarias/os de las actividades que se implementarán mediante el presente programa social, deberán realizar su registro a partir del 14 de febrero de 2020, así mismo deberán atender al siguiente procedimiento:</p> <p>I. Las y los jóvenes interesados en ser usuarias/os de las actividades que se implementarán mediante el presente programa social, deberán realizar su registro en la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en las fechas y formas que serán indicadas en la Convocatoria del presente programa social.</p> <p>II. Acudir a las instalaciones de la Coordinación de Educación a entregar la documentación requerida en el apartado 8.2.4. Documentación de las presentes reglas de operación, para solicitar su registro en el programa social. La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, recibirá la documentación requisitada para solicitar su incorporación al programa social.</p>	<p>... Los estudiantes interesados en ser usuarias/os de las actividades que se implementarán mediante el presente programa social, deberán realizar su registro a partir del 14 de febrero de 2020, así mismo deberán atender al siguiente procedimiento:</p> <p>I. Los estudiantes interesados en ser usuarias/os de las actividades que se implementarán mediante el presente programa social, deberán realizar su registro en la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las fechas y formas que serán indicadas en la Convocatoria del presente programa social o vía remota a través del formulario que será difundido y dado a conocer por la página de la Alcaldía http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/</p> <p>II. Acudir a las instalaciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia a entregar la documentación requerida en el apartado 8.2.4. Documentación de las presentes reglas de operación o remitirla electrónicamente a través del correo electrónico del programa social: asesoriasexamen@tlalpan.gob.mx, para solicitar su registro en el programa social. Esta instancia recibirá la documentación requisitada para solicitar su incorporación al programa social.</p>
11	8.3.4.	<p>Toda la documentación solicitada deberá ser entregada en tiempo y forma en la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, ubicada en las instalaciones de la Coordinación de Educación, sito en Coscomate número 90 esq. San Juan de Dios, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas.</p>	<p>Toda la documentación solicitada deberá ser entregada en tiempo y forma en la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, ubicada en las instalaciones de la Coordinación de Educación, sito en Coscomate número 90 esq. San Juan de Dios, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas. Para el caso de los estudiantes adicionalmente podrán remitirla de manera electrónica a través del correo electrónico del programa social: asesoriasexamen@tlalpan.gob.mx.</p>



ALCALDÍA DE TLALPAN

		Periodos de registro de las personas solicitantes:	Periodos de registro de las personas solicitantes:
11	8.3.5.	<p>Las y los jóvenes interesados en ser usuarios de las actividades que se implementarán mediante el presente programa social: De febrero a mayo de 2020.</p> <p>...</p>	<p>Los estudiantes interesados en ser usuarios de las actividades que se implementarán mediante el presente programa social: De febrero a mayo de 2020. De ser procedente, se podrán ampliar los plazos de registros de estudiantes solicitantes y recepción de documentos hasta el mes de junio de 2020.</p> <p>...</p>
11	8.3.7.	Se priorizará la atención a las y los jóvenes que se encuentren dentro de algún grupo de atención prioritaria.	Se priorizará la atención a los estudiantes que se encuentren dentro de algún grupo de atención prioritaria.
12	8.3.10.	<p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jóvenes que se encuentren dentro de algún supuesto establecido en el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México (personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales). - Insaculación. <p>En caso de que las solicitudes para fungir como facilitadores de servicios en el presente programa social seas mayores al número de facilitadores presupuestados, se priorizará la selección de los interesados conforme a los criterios siguientes:</p> <p>...</p>	<p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes que se encuentren dentro de algún supuesto establecido en el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México (personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales). - Insaculación. <p>En caso de que las solicitudes para fungir como facilitadores de servicios en el presente programa social sean mayores al número de facilitadores presupuestados, se priorizará la selección de los interesados conforme a los criterios siguientes:</p> <p>...</p>
13	8.4.1.	<p>...</p> <p>Requisitos de permanencia en el programa social para las y los jóvenes usuarios de las actividades que se implementarán mediante el programa social deberán acatar y cumplir en su totalidad los siguientes requisitos de permanencia:</p> <p>...</p> <p>Las y los jóvenes usuarias/os de las actividades que se implementarán mediante el presente programa social podrán ser suspendidos de manera</p>	<p>...</p> <p>Requisitos de permanencia en el programa social para los estudiantes usuarios de las actividades que se implementarán mediante el programa social deberán acatar y cumplir en su totalidad los siguientes requisitos de permanencia:</p> <p>...</p> <p>Los estudiantes usuarios de las actividades que se implementarán mediante el presente programa social podrán ser suspendidos de manera temporal</p>



ALCALDÍA DE TLALPAN

	<p>temporal por las siguientes causales:</p> <p>...</p> <p>Las y los jóvenes usuarios de las actividades que se implementarán mediante el programa social, podrán ser dados de baja por las siguientes causales:</p> <p>...</p> <p>En caso de que algún facilitador de servicios o jóvenes usuarios del programa social, hayan sido acreedores a una baja de forma definitiva o suspensión temporal, deberán acudir a las instalaciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia ubicadas en calle Coscomate 90, planta alta, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, así como comunicarse al número 5554831500 extensión 5902, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas, para subsanar las causas que dieron motivo a su baja o suspensión.</p> <p>En caso de realizarse sustituciones consecuencia de baja definitiva del programa social de algún facilitador de servicios, la persona de la lista de espera que sea seleccionada para colaborar con la implementación del programa social, recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda según sea el caso, de acuerdo con la cantidad de dinero que haya sido entregada al facilitador de servicios dado de baja. La Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de personas usuarias o facilitadoras de servicios del programa social, a efecto de actualizar la lista de las personas que reciben apoyo económico, motivo de la implementación del programa social.</p> <p>...</p>	<p>por las siguientes causales:</p> <p>...</p> <p>Los estudiantes usuarios de las actividades que se implementarán mediante el programa social, podrán ser dados de baja por las siguientes causales:</p> <p>...</p> <p>En caso de que algún facilitador de servicios o estudiantes usuarios del programa social, hayan sido acreedores a una baja de forma definitiva o suspensión temporal, deberán acudir a las instalaciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia ubicadas en calle Coscomate 90, planta alta, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, así como comunicarse al número 5554831500 extensión 5902, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas, para subsanar las causas que dieron motivo a su baja o suspensión.</p> <p>En caso de realizarse sustituciones consecuencia de baja definitiva del programa social de algún facilitador de servicios, la persona de la lista de espera que sea seleccionada para colaborar con la implementación del programa social, recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda según sea el caso, de acuerdo con la cantidad de dinero que haya sido entregada al facilitador de servicios dado de baja. La Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de estudiantes usuarios o facilitadores de servicios del programa social, a efecto de actualizar la lista de las personas que reciben apoyo económico, motivo de la implementación del programa social.</p> <p>...</p>
15	9.1	<p>En primer lugar, cuando no sea posible la plena cobertura, se optará por la focalización territorial, estrategia que significa otorgar prioritariamente los beneficios del programa social a todas/os las/los jóvenes que cumplan con las características de la población objetivo y que residan en las unidades territoriales, colonias, barrios y pueblos que cuenten con índices de desarrollo social más bajos.</p>



ALCALDÍA DE TLALPAN

NUM PAG	NUMERAL	DICE											
		Nivel de Objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos	Meta
21	13.2	Fin	Contribuir a que las y los jóvenes de Tlalpan cuenten con las bases educativas para ingresar el examen al nivel de estudios medio superior.	Porcentaje de jóvenes que presentan el examen de ingreso al nivel medio superior.	(Número de jóvenes que concluyen las asesorías y presentan el examen al nivel medio superior/Número de jóvenes que concluyen las asesorías) *100	Eficacia	Porcentaje	Anual	Jóvenes	Copia de registro para presentar el examen al nivel medio superior, resultados del examen.	Coordinación de Educación		100%= 2,500 Jóvenes



ALCALDÍA DE TLALPAN

		Actividades	Asignar a los facilitadores a cada Centro de Aprendizaje Virtual	Porcentaje de facilitadores asignados por Centro de Aprendizaje Virtual	(Número de facilitadores designados/Centros de Aprendizaje Virtual)	Calidad	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	Reportes de actividades, informes internos.	Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia	Implementación de mejoras en el proceso de selección de las personas que apoyan en la ejecución del programa y de sus actividades. 82 Facilitadores.	==
DEBE DECIR													
Nivel de Objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos	Meta		
Fin	Contribuir a que los estudiantes de las escuelas de tercer grado de secundaria de Tlalpan cuenten con las bases educativas para ingresar el examen al nivel de estudios medio superior.	Porcentaje de estudiantes del programa que presentan el examen de ingreso al nivel medio superior.	(Número de estudiantes que concluyen las asesorías y presentan el examen al nivel medio superior/Número de jóvenes que concluyen las asesorías) *100	Eficacia	Porcentaje	Anual	Estudiantes	Copia de registro para presentar el examen al nivel medio superior, resultados del examen COMIPEMS para ingresar a la Educación Media Superior.	Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia	Que los estudiantes no entreguen en tiempo su comprobante de registro COMIPEMS	100% = 1,800 estudiantes que presenten el examen COMIPEMS		

